

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO LEGISLATIVO

Formularios e Instructivos

Procedimiento cuando el servidor, extravía o daña su carné

Procedimiento para carné del personal adscrito a la planilla de diputados y contratos asignados a sus despachos.

Procedimiento para la confección de carnés

Procedimiento de trámite licencia por riesgos profesionales

Procedimiento de trámite de licencia por enfermedad común

Procedimiento de trámite de licencia por gravidez

Procedimiento para solicitar vacaciones con pago quincenal o global

Procedimiento para el pago de vacaciones a ex funcionarios

Procedimiento para tramitar el tiempo compensatorio

Procedimiento para tramitar permisos

Objetivos y Funciones

Base Legal

Generalidades

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL

ASAMBLEA NACIONAL

RUBEN DE LEÓN SÁNCHEZ PRESIDENTE

LUIS EDUARDO QUIROS PRIMER VICEPRESIDENTE

YANIBEL ABREGO SMITH SEGUNDA VICEPRESIDENTE

FRANZ O. WEVER Z.
SECRETARIO GENERAL

ANELIS BERNAL SUBSECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

EQUIPO TÉCNICO

LICENCIADA LUZ MARÍNA NAVARRO DIRECTORA

LICENCIADA BERTA HISLOP ANALISTA

LICENCIADA MELINA OROCÚ ANALISTA

LICENCIADA MARKELDA CAÑIZALEZ ANALISTA

GLORIA GIL ASISTENTE ADMINISTRATIVA

MATILDA BUSTAMANTE SECRETARIA

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LICENCIADA EIRA S. DE GARCERÁN DIRECTORA

LICENCIADO ELIAS MEDINA HOA JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Y CONTROL DE RECURSO HUMANOS

LICENCIADA SILKA ELIZONDRO DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y

CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

REVISADO POR:

DIRECCIÓN DE ASERORÍA EN ASUNTOS PLENARIOS

LICENCIADA ROSAURA RIVERA CORRECTORA

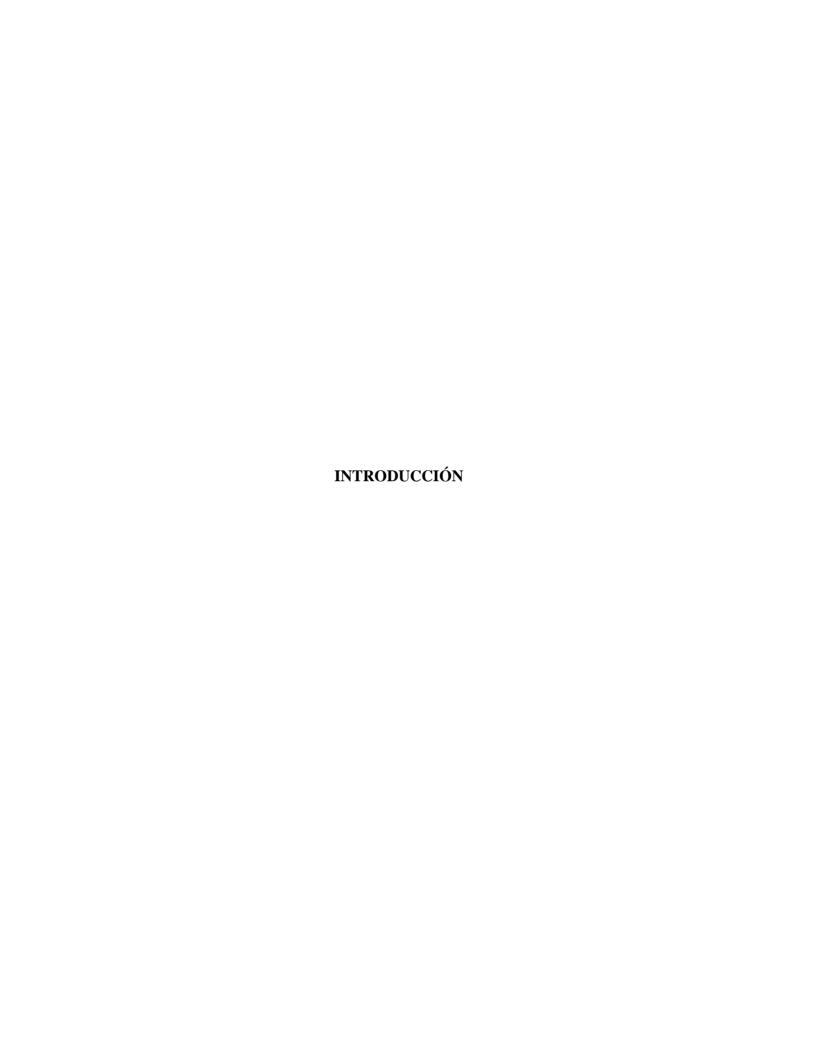
2016

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
I. Generalidades	1
Objetivo del manual	2
Ámbito de aplicación	2
II. Base legal	2
III. Estructura Organizacional	6
Organigrama	7
IV. Objetivos y Funciones	8
Objetivo	9
Funciones	9
Sección de Trámite y Control de Documentos	10
Sección de Asistencia	11
Sección de Vacaciones	13
V. Procedimientos y Mapeos	14
Procedimiento para tramitar permisos	15
Mapeo	17
Procedimiento para tramitar el tiempo compensatorio	18
Mapeo	20
Procedimiento para el pago de vacaciones a exservidores	
de la Asamblea Nacional	21

	Mapeo	22
	Procedimiento para solicitar vacaciones con pago	
	quincenal o global.	24
	Mapeo	27
	Procedimiento del trámite de licencia por gravidez	28
	Mapeo	30
	Procedimiento de trámite de licencia de riesgo profesional	28
	Mapeo	30
	Procedimiento para la confección de carné	37
	Mapeo	38
	Procedimiento para solicitar carné del personal adscrito a despacho	
	de diputados o diputadas	39
	Mapeo	40
	Procedimiento cuando el servidor, extravía o daña el carné	41
	Mapeo	43
	Procedimiento para el finiquito de retiro de la institución	44
	Mapeo	47
VI. Aı	nexo	48

Formularios e instructivos



El presente Manual tiene por objeto presentarles el proceso administrativo que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones del Departamento Registro y Control de la Dirección de Recursos Humanos.

El Manual incluye las funciones, actividades, proceso y flujogramas, formularios e instructivos que intervienen precisando su responsabilidad y participación.

Permite conocer el funcionamiento interno del proceso que conlleva en la presentación de los diferentes tipos de registros. El mismo construye una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

La valiosa colaboración de la licenciada Betzy Samaniego, el licenciado Elías Medina Hoa y de la licenciada Silka Elizondro, además de todo el personal que allí labora, ha sido factor determinante para la realización de este trabajo.

I. GENERALIDADES

I. GENERALIDADES

Es el procedimiento administrativo que consiste en la puesta en práctica de una serie de instrumentos, con la finalidad de registrar y mantener en buen estado los datos del personal que labora en la Institución.

El registro y control de personal constituye una fuente importante de consulta sobre datos personales del colaborador, asistencia e inasistencia, puntualidad, vacaciones, licencias, permisos, ascensos y promociones entre otros, por tal motivo tiene que ser actualizado el registro de los colaboradores permanentemente.

1.1. Objetivo del Manual

Contar con un sistema de control y registro que garantice el cumplimiento del personal y nos ayude a elevar su eficiencia y productividad.

1.2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán de aplicación general para todo el personal, sin perjuicio de lo que en forma particular establezca el Reglamento de Administración de Recursos Humanos.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994; y por el Acto Legislativo No. 1 de 2004.
- Ley 30 de 14 de diciembre de 1993, Por la cual se crea la Biblioteca Parlamentaria Doctor Justo Arosemena (G. O. No. 22,438 de 23 de diciembre de 1993).
- Ley 12 de 10 de febrero de 1998, Por la cual se desarrolla la Carrera del Servicio Legislativo.

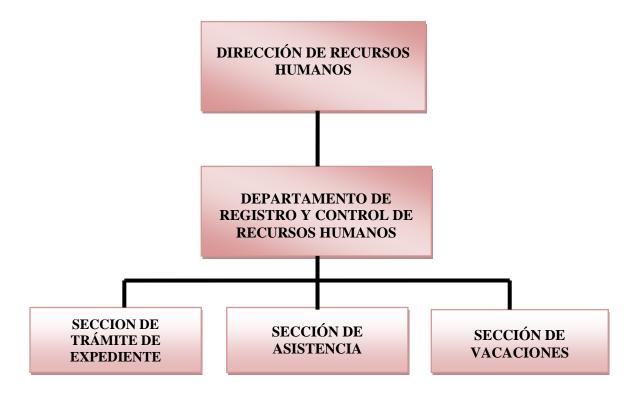
- Ley 16 de 8 de febrero de 2008, Que reforma la Ley 12 de 10 de febrero de 1998, que se desarrolla la Carrera del Servicio Legislativo, y dicta otras disposiciones.
- Ley 16 de 17 de febrero de 1998, Por la que se reforma el Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa (G. O. 23,539 de 11 de mayo de 1998).
- Ley 35 de 30 de julio de 1999, Por la cual se modifica el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa (G. O. 23,855 de 3 de agosto de 1999).
- Resolución No 49 de 30 de mayo de 2001, Por la cual se crea la Dirección
 Nacional de Promoción de la Participación Ciudadana.
- Resolución No. 263 del 30 de junio de 2008, Por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional y modifica la Resolución Nº117 de 7 de agosto de 2002 y a todas las que les sean contrarias.
- Resolución No. 314 de 14 de agosto de 2008, Por la cual la Directiva de la Asamblea Nacional modifica la Resolución Nº 263 de 30 de junio de 2008.
- Resolución No. 52 de 12 de agosto de 2009, Por la cual la Directiva de la Asamblea Nacional deroga la Resolución Nº 263 de 30 de junios de 2008, modificada por la Resolución Nº 314 de 14 de agosto de 2008 y modifica la Resolución Nº 216 de 5 de julio de 2007.
- Resolución No. 314 de 24 de marzo de 2009, Por la cual se aprueban modificaciones al Reglamento de Administración de Recursos Humanos y se Autoriza el Ordenamiento en un Texto Único.
- Resolución No. 019 de 14 de agosto de 2008, Por la cual la Directiva de la Asamblea Nacional modifica la Resolución No. 263 de 30 de junio de 2008.
- Resolución Nº 52 de 12 de agosto de 2009, Por la cual la Directiva de la Asamblea Nacional deroga la Resolución No. 263 de 30 de junios de 2008, modificada por la Resolución No. 314 de 14 de agosto de 2008 y modifica la Resolución No. 216 de 5 de julio de 2007.

- Resolución No. 114 de 6 de octubre de 2009, Modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional, creado, dentro de la Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Servicios Legislativos.
- Resolución No. 131 de 14 de octubre de 2009, Que crea la Unidad de Estadística de la Asamblea Nacional.
- Resolución No.155 de 26 de octubre de 2009, El recurso humano que se asigne al Departamento de Servicio Legislativo corre a la categoría de servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y no podrá ser adscrito a la Carrera de Servicios Legislativo.
- Resolución No.116 de 9 de febrero de 2010, Que aprueba el Texto Único de la Ley 49 de 1984, que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.
- Resolución No.466 de 5 de mayo de 2010, Que crea la oficina de Equiparación de Oportunidades.
- Resolución No.46 de 5 de agosto de 2010. Que modifica la denominación de las Secretarías Técnicas y se crea la Secretaría Técnica de Presupuesto.
- Resolución No. 45 de 3 de agosto de 2012, Por la cual se modifica parte de la estructura organizativa de la Asamblea Nacional.
- Resolución No. 31 de 5 de agosto de 2014, Que adopta medidas concernientes al sistema de registro obligatorio de asistencia y puntualidad del personal, y subroga la Resolución No. 55 de 26 de octubre de 2009.
- Resolución No.434 de 1 de abril de 2015, Que reforma la estructura organizativa de la Institución y adiciona la Unidad de Igualdad de Género.
- Resolución No. 99 de 14 de septiembre de 2015, Que modifica la estructura organizativa y crea la Dirección de Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE
RECURSOS HUMANOS 2016

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL	DEPARTAMENTO	DE REGISTRO	Y CONTROL DI
RECURSOS HUMANOS 2016			

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

Mantener un sistema eficaz e interactivo de la información del recurso humano, mediante un manejo efectivo, aplicando mecanismos de evaluación a las diferentes acciones de recursos humanos y de la administración de los expedientes del personal, en sus aspectos de establecimiento, operación, mantenimiento y control.

FUNCIONES

- Organizar, coordinar y supervisar la tramitación de las actividades relativas a las distintas acciones de registro y control de recursos humanos.
- Administrar el Sistema de Información de Recursos Humanos que permita mantener debidamente actualizados los registros de los expedientes y de las diferentes acciones y tramitaciones de recursos humanos.
- Administrar el Sistema Integrado para la Gestión de Colaboradores de la Asamblea Nacional (SIGCAN) para mantener debidamente actualizando los registros sobre la asistencia.
- Disponer de datos y estudios estadísticos debidamente actualizados sobre los recursos humanos para la aplicación de controles de asistencia, enfermedad, vacaciones, licencias y otras acciones para la administración de información del recurso humano.
- Coordinar y administrar el sistema de asistencia y puntualidad de acuerdo con las diferentes incidencias en que incurren los funcionarios de cada unidad administrativa.
- Confeccionar y tramitar las acciones de personal para la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las normas de asistencia y puntualidad de acuerdo con el Reglamento de Administración de Recursos Humanos.
- Mantener los archivos y registros documentales de los servidores legislativos debidamente actualizados para la confección de certificaciones de trabajo, proforma

de certificado de trabajo y el registro y control de licencias, vacaciones, tiempo compensatorio y/o cualquier otro informe relacionado con estos registros.

- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de seguimiento sobre la ejecución de sus labores.
- Confeccionar las tarjetas de identificación de todos los servidores de la Institución (carné).
- Elaborar los informes de evaluación de resueltos.
- Formular el anteproyecto de presupuesto del Departamento.
- Las demás funciones que se le asignen afines a su área de especialidad.

SECCIÓN DE TRÁMITE Y EXPEDIENTES

OBJETIVO

Administrar, registrar, integrar y controlar los documentos fundamentales que sustentan la relación laboral de los colaboradores de la Asamblea Nacional.

FUNCIONES

- Confeccionar, administrar y actualizar los expedientes o prontuarios individuales de los servidores permanentes, transitorios y de contratos de planta de primer ingreso, en sus aspectos de establecimiento, operación, mantenimiento y control.
- Establecer registros y controles para la actualización, acceso, conservación, retención y destrucción de los documentos y datos contenidos en los expedientes.
- Archivar en cada expediente toda la documentación y acciones de personal que han sido tramitadas.

- Expedir a solicitud de la parte interesada certificaciones de trabajo, proformas de certificaciones de trabajo, resueltos de licencia por enfermedad, por gravidez y por riesgos profesionales.
- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de evaluación de resultados.
- Evaluar los informes de evaluaciones de resultados.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la Sección.
- Las demás funciones que se le asignen afines a su área de especialidad.

SECCIÓN DE ASISTENCIA

OBJETIVO

Administrar, racionalizar e institucionalizar de modo uniforme y eficiente el Sistema Integrado para la Gestión de Colaboradores de la Asamblea Nacional (SIGCAN) de control de asistencia y tiempo compensatorio.

FUNCIONES

- Tramitar, verificar y actualizar los registros sobre asistencia, puntualidad y tiempo compensatorio.
- Administrar el Sistema Integrado para la Gestión de Colaboradores de la Asamblea Nacional (SIGCAN) para mantener debidamente actualizando los registros sobre la asistencia.
- Disponer de datos y estudios estadísticos debidamente actualizados sobre las incidencias, licencias y otras acciones para la administración de información del recurso humano.

- Recibir, verificar y analizar los informes mensuales de cada unidad administrativa,
 procurando la aplicación oportuna de las diferentes sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento de Administración de Recursos Humanos.
- Llevar el control de los documentos, y archivos magnéticos, que deriven del Sistema Integrado para la Gestión de Colaboradores de la Asamblea Nacional (SIGCAN) de puntualidad, asistencia y permanencia. El registro de las incidencias se hará de tal forma que permita su archivo, sin que sea posible modificar lo que en él se consigne.
- Mantener actualizados los registros de las diferentes acciones de personal en el expediente de cada servidor.
- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de seguimiento sobre la ejecución de sus labores.
- Elaborar los informes de evaluación de resultados.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la Sección.
- Las demás funciones que se le asignen afines a su área de especialidad.

SECCIÓN DE VACACIONES

OBJETIVO

Administrar, organizar, registrar y mantener el control de las acciones de personal relacionadas con las vacaciones que correspondan al servidor, en coordinación con la unidad solicitante, de acuerdo con el Reglamento de Administración de Recursos Humanos.

FUNCIONES

 Administrar el Sistema Integrado para la Gestión de Colaboradores de la Asamblea Nacional (SIGCAN) para mantener debidamente actualizado los registros sobre vacaciones.

- Verificar, tramitar y actualizar en el expediente de cada servidor las solicitudes y acciones de personal para el uso de vacaciones.
- Confeccionar las resoluciones internas para reconocer que el servidor ha adquirido el derecho al uso de vacaciones. (Art. 208 del Reglamento de Administración de Recursos Humanos).
- Confeccionar informes de vacaciones por unidad administrativa.
- Tramitar el pago de vacaciones a exfuncionarios.
- Mantener en la Unidad el archivo de toda la documentación tramitada.
- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de seguimiento sobre la ejecución de sus labores.
- Elaborar los informes de evaluación de resultados.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la Sección.
- Las demás funciones que se le asignen afines a su área de especialidad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTR	OL DE
RECURSOS HUMANOS 2016	

V. PROCEDIMIENTOS Y MAPEOS

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



DIRECTORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PRODEDIMIENTO PARA TRAMITAR PERMISOS

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA HOA

UNIDAD EJECUTORA

FECHA:6/07/15 PAG.: 1 - 2

APROBADO POR:

MAGÍSTER FRANZ O. WIVER Z. SECRETARIO GENERAL

VERSIÓN NO. 01

P.A. AN/DRH/DRCRH/01

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para tramitar el uso de los permisos solicitados por los servidores públicos, que permitirán el control más eficiente del recurso humano.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO SERVIDOR PÚBLICO

Solicita el permiso a su superior inmediato mediante el Formulario (AN/DRH/DRCRH/10)
 "Solicitud de Permiso", "Excusa" AN/DRH/DRCRH/04 o "Acciones de Personal"
 (AN/DRH/DRCRH/03 (duelo, matrimonio, asunto personal y otros), el cual deberá llenar de acuerdo con el motivo del permiso y lo entrega al superior inmediato.

NOTA

En caso de urgencia o imprevisto que no le permita hacer las solicitudes de permisos antes de utilizarlo, el servidor deberá hacerlo al momento de reintegrarse a su puesto de trabajo.

La Solicitud de permiso se utiliza cuando el servidor necesita retirarse del puesto de trabajo, regrese o no al mismo.

El formulario de excusa se utiliza cuando de forma imprevista necesita justificar ausencias o tardanzas al puesto de trabajo antes de llegar al puesto de trabajo y no cuenta con un documento externo que lo acredite.

La solicitud de permiso mediante el formulario de acción de personal se utiliza en caso de que el servidor solicite el mismo con anterioridad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DGAF/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR PERMISOS	PÁG.: 2 - 2

JEFE INMEDIATO

- Aprueba la solicitud de permiso mediante su firma en el documento.
- Notifica al servidor de la aprobación de dicho permiso y lo registra en el Sistema Tempo.

NOTA

Durante los primeros 5 días del mes siguiente lo remite adjunto al informe de asistencia mensual al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos.

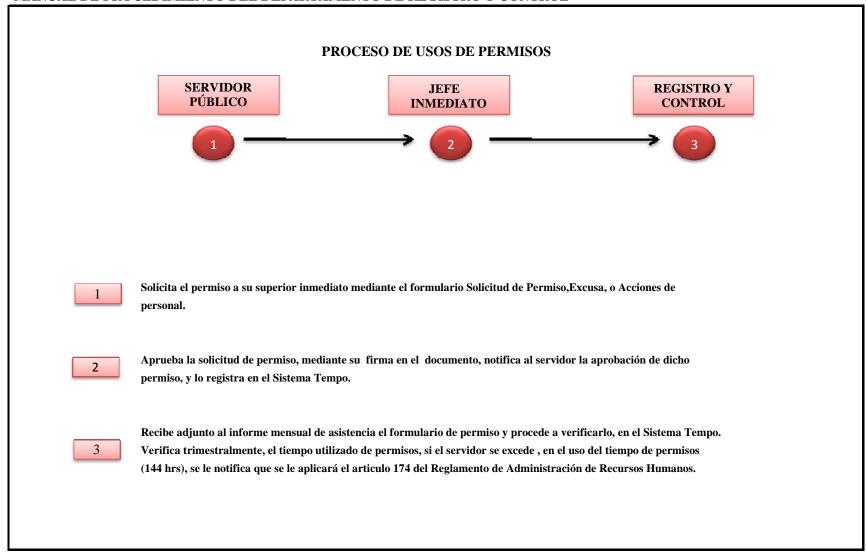
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe adjunto al informe mensual de asistencia el formulario de permiso y procede a verificarlo en el **Sistema Tempo**, que controla el tiempo utilizado, y procede a archivarlo en el expediente correspondiente.
- Verifica trimestralmente el tiempo utilizado de permiso. Si el servidor se excede en el uso del tiempo de permisos (144 Hrs.) se le notifica que se le aplicará el artículo 174 del Reglamento de Administración de Recursos Humanos y se le solicita que decida a través de cuál de los modos que indica este artículo él va a cubrir la diferencia. (vacaciones o tiempo compensatorio).

NOTA

Si al momento de excederse del tiempo de permisos, el servidor no tiene vacaciones ni tiempo compensatorio, se mantiene pendiente para aplicar en la fecha en que los acumule. El Sistema Tempo es el programa que administra la asistencia y puntualidad, tomando las marcaciones de los diferentes relojes biométricos para tal fin.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL



ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



DIRECTORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR EL TIEMPO COMPENSATORIO

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP

REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA UNIDAD EJECUTORA

FECHA:6/07/15 PAG.: 1-2

ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

APROBADO POR:

VERSIÓN NO. 1.

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO

MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

P.A AN/DRH/DRCRH/01

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SECRETARIO GENERAL

OBJETIVO

Describe los pasos necesarios para tramitar el tiempo compensatorio, establecidas en el Reglamento de Administración de Recursos Humanos, relativa a los derechos y deberes del servidor público, que ejerce sus funciones en la Asamblea Nacional de Panamá.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL **PROCESO**

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Elaborar para cada servidor público el formulario AN/DRH/DRC/16 (Control del registro y uso del tiempo compensatorio).
- Registra en el formulario el tiempo laborado por el servidor público en concepto de horas extraordinarias, reportado por el jefe inmediato, según lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de Recursos Humanos.
- Registra en el formulario el tiempo utilizado en concepto de tiempo compensatorio. A solicitud de la unidad administrativa se le reporta el tiempo registrado de cada servidor. (Art. 98 del Reglamento de Recursos Humanos).

NOTA

Este formulario solamente es usado para el registro de tiempo compensatorio a misiones oficiales (AN/DRH/DRCRH/15) o que por algún motivo, el servidor no pueda registrar su asistencia en el reloj biométrico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR EL TIEMPO COMPENSATORIO	PAG.: 2 - 2

SERVIDOR PÚBLICO

- Solicita verbalmente a su jefe, por lo menos con 24 horas de anticipación, la necesidad de hacer uso de su tiempo compensatorio acumulado, le presenta para su firma el Formulario No. AN/DRH/DRCDRH/03 Acción de Personal.

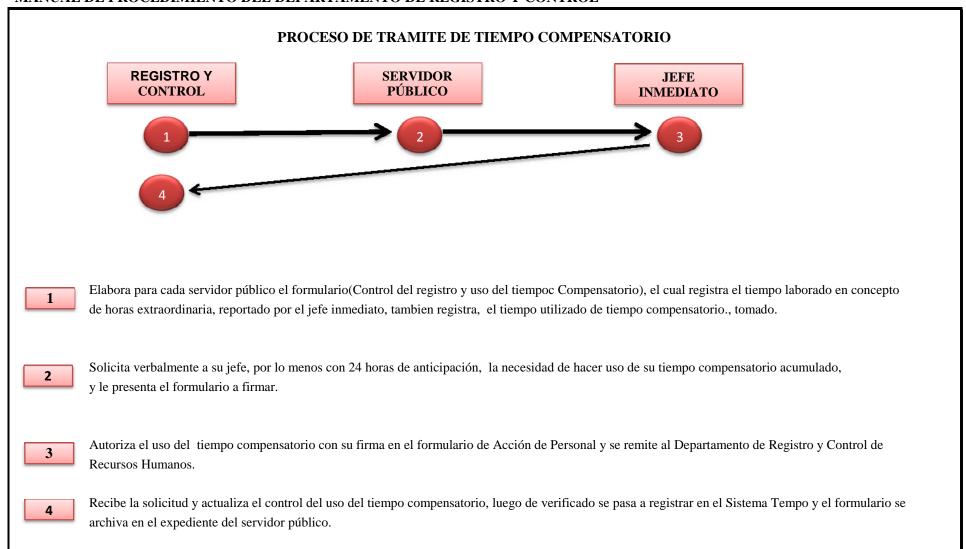
JEFE INMEDIATO

 Autoriza el uso del tiempo compensatorio con su firma en el Formulario No. de Acción de Personal y lo remite al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe la solicitud y actualiza el control del uso del tiempo compensatorio.
- Calcula el tiempo acumulado a favor del servidor.
- Registra esta incidencia en el Sistema Tempo.
- Archiva el formulario en el expediente del servidor público de manera temporal, según las indicaciones del manejo y administración de expedientes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL



ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE VACACACIONES A EXSERVIDORES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA UNIDAD EJECUTOR

FECHA:6/07/15 PAG.: 1 - 2

DIRECTORA LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

APROBADO POR: MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

VERSIÓN NO. 1

P.A. AN/DRH/DRCRH/01

SECRETARIO GENERAL

OBJETIVO

Implementar los pasos necesarios para tramitar el pago de vacaciones a exservidores de la Institución.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe del Departamento de Planillas el resuelto de destitución por renuncia, pensión y la consulta a la planilla en el que se refleja la fecha de baja.
- Verifica en el expediente de exservidor las vacaciones pendientes de pago a la fecha de baja y confecciona el resuelto y resolución con los días que le correspondan.
- Envía original y copia del resuelto de vacaciones mediante nota a la Secretaría General para su debida autenticación.

SECRETARÍA GENERAL

- Recibe la documentación y la copia del resuelto de vacaciones es autenticada por el secretario general.
- Devuelve el documento debidamente autenticado al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos.

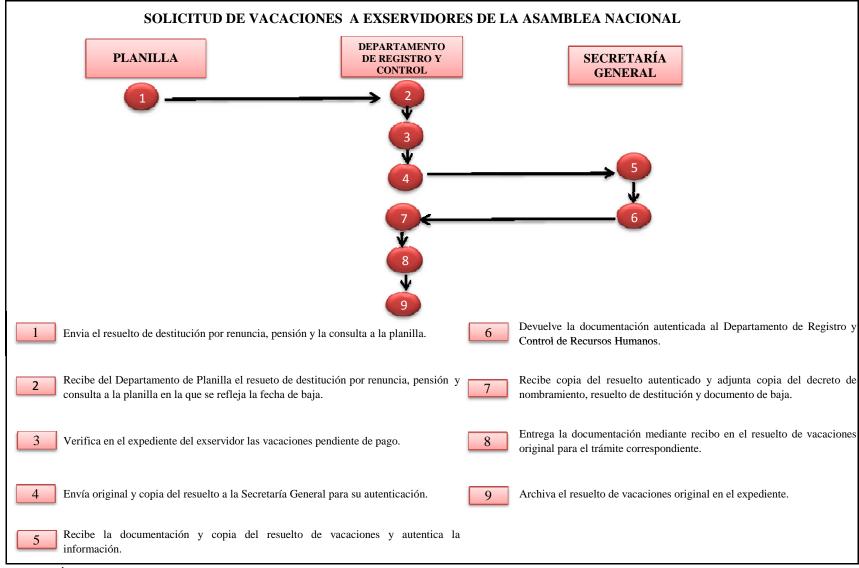
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE VACACACIONES A EXSERVIDORES DE LA ASAMBLEA NACIONAL	PAG.: 2 - 2

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe la copia del resuelto debidamente autenticado, adjunta copia del decreto de nombramiento, toma de posesión, resuelto de destitución y documento de baja.
- Entrega toda la documentación mediante recibo de resuelto.
- Archiva el resuelto de vacaciones original en el expediente correspondiente.

NOTA:

Al ex servidor se le puede aplicar el artículo 174 o el 205 de Reglamento de Administración de Recursos Humanos según sea el caso.



ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



DIRECTORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR VACACIONES CON PAGO QUINCENAL O GLOBAL

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA

UNIDAD EJECUTORA

FECHA:2/07/15 PAG.: 1 - 3

ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

APROBADO POR: MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

VERSIÓN NO. 1

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL

P.A. AN/DRH/DRCRH/01

OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para solicitar las vacaciones con pago quincenal o global.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Registra en el control de vacaciones el inicio de labores de un nuevo servidor correspondiente a la unidad administrativa en la que ha sido asignado.
- Procede a reconocer automáticamente 30 días de vacaciones a los 11 meses del inicio de labores del servidor, por medio de una resolución institucional, comunicando el derecho a disfrutarlas. (artículo 208 del Reglamento de Administración de Recursos Humanos). (Ver el Formulario (AN/DRH/DRCRH/01).
- Remite a solicitud del jefe inmediato un informe de vacaciones acumuladas de cada servidor a la fecha de cumplimiento de su periodo legal.

NOTA

El jefe inmediato del servidor, debe hacer previamente una programación para el uso del tiempo de vacaciones de todos los servidores bajo su cargo. El periodo de vacaciones a tomar no deberá ser fraccionado en menos de quince (15) días calendario. (artículo 208 del Reglamento de Administración de Recursos Humanos).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR VACACIONES CON PAGO QUINCENAL O GLOBAL	PAG.: 2 - 3

SERVIDOR PÚBLICO

 Notifica a su jefe inmediato, mediante el formulario (AN/DRH/DRCRH/01) Solicitud de Vacaciones, su intención de hacer uso de las vacaciones a partir de la fecha estipulada por ambos, de acuerdo con la programación de vacaciones de esa unidad administrativa.

NOTA

Si el servidor requiere el pago de sus vacaciones global o por adelantado, deberá remitir dicha solicitud al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos, con 15 días de antelación a la fecha del inicio de las vacaciones para que este pueda hacer el trámite correspondiente, de acuerdo con el calendario de la Contraloría General de la República.

JEFE INMEDIATO

- Recibe el formulario de solicitud de vacaciones, da su visto bueno mediante su firma y las correspondientes según sea el caso.
- Remite el formulario con el Vo.Bo. al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe la solicitud y le da entrada en el reloj de registro de correspondencia.
- Revisa la solicitud el jefe de la unidad e imparte instrucciones al servidor encargado para la verificación, control y registro en Tempo y realizar el procedimiento en el Sistema de Gestión de los Servidores de la Asamblea Nacional (SIGCAN).
- Saca copia y la envía con la solicitud al Departamento de Planilla en tiempo oportuno para el trámite correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR VACACIONES CON PAGO QUINCENAL O GLOBAL	PAG.: 3 - 3

NOTA

El uso de vacaciones por pago quincenal lleva el mismo procedimiento, solo que son enviadas a la Sección de Planillas en la quincena que corresponde y son trabajadas directamente por esta Unidad en el Sistema de Estructura, Planilla y Descuento (EPD). Las que son fraccionadas se resuelven por el período completo y las pendientes de este periodo son solicitadas a través del formulario de acción de personal.

DEPARTAMENTO DE PLANILLA

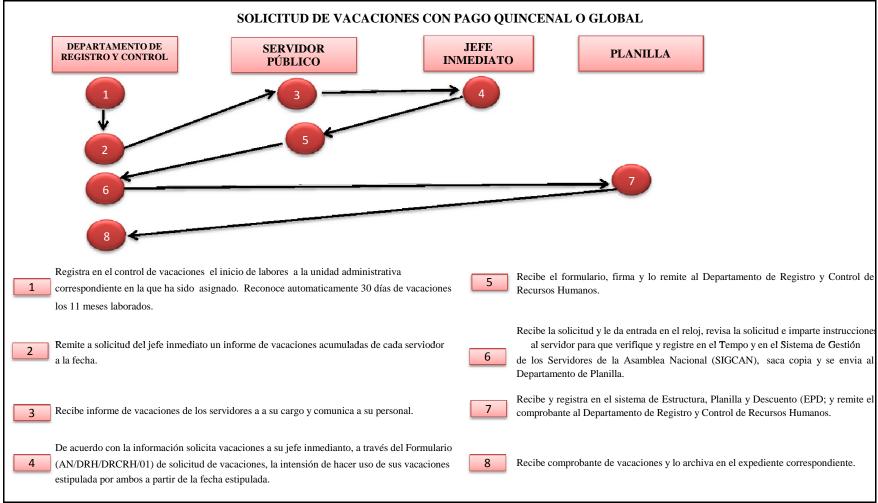
- Recibe y registra en el Sistema de Estructura, Planilla y Descuento (EPD) el movimiento de envío de vacaciones.
- Remite al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos el comprobante de que las vacaciones han sido tramitadas.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe el comprobante de vacaciones y lo archiva en el expediente del servidor, adjunto a la solicitud y resuelto de vacaciones.

NOTA

El pago correspondiente de las vacaciones adelantadas lo recibe el interesado junto con su cheque de quincena o si está acreditado lo recibe en su cuenta ACH.



ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



DIRECTORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LICENCIA POR GRAVIDEZ

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP

REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA

UNIDAD EJECUTORA

FECHA:6/07/15 PAG.: 1-2

ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO

APROBADO POR:

MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

VERSIÓN NO. 1 P.A. AN/DRH/DRCRH/01

SECRETARIO GENERAL

OBJETIVO

Establecer el procedimiento para dar a conocer los pasos necesarios para solicitar la licencia por gravidez.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL **PROCESO**

SERVIDORA

Presenta al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos el certificado de embarazo.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe mediante reloj la copia del certificado de embarazo.2
- Verifica en el expediente de la servidora los datos necesarios para la confección del resuelto por gravidez.
- Confecciona el resuelto de licencia por gravidez.
- Entrega el original a la servidora para que lo presente a la agencia de la Caja del Seguro Social.
- Registra en el Tempo la información.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LICENCIA POR GRAVIDEZ	PAG.: 2 - 2

- Envía a Planilla con copia del certificado de gravidez para el trámite correspondiente.

PLANILLA

- Recibe mediante reloj el resuelto por gravidez y procede a realizar el movimiento en el Sistema de E.P.D. (Estructura, Planilla y Descuento).
- Envía a la servidora de licencia sin sueldo por 98 días.
- Devuelve el resuelto al Departamento de Registro y Control adjunto y el envió de la licencia.

REGISTRO Y CONTROL

- Recibe el documento, verifica que el trámite se realizó y procede a archivar el documento en el expediente de la servidora.

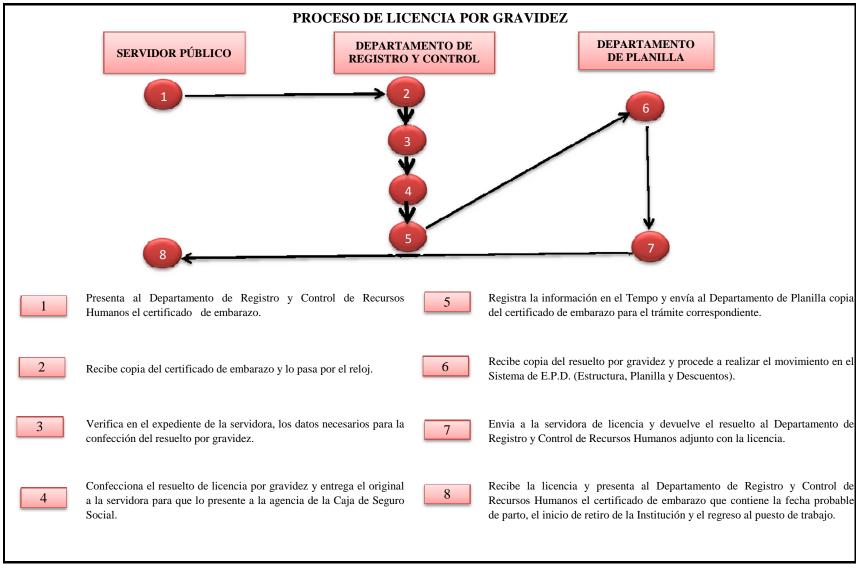
NOTA

El Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos mantiene un cuadro actualizado con las servidoras que están de licencia por gravidez y con su retorno y su periodo de fuero maternal.

SERVIDORA

 Presenta al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos el certificado de embarazo que contiene la fecha probable de parto, el inicio de retiro de la Institución y el reingreso al puesto de trabajo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LICENCIA POR ENFERMEDAD COMUN

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA

UNIDAD EJECUTORA

FECHA:6/07/15

PAG.: 1-2

DIRECTORA

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL APROBADO POR:

MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

SECRETARIO GENERAL

VERSIÓN NO. 1

P.A. AN/DRH/DRCRH/01

OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para solicitar la licencia por enfermedad común.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL **PROCESO**

SERVIDOR

Presenta al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos el certificado de enfermedad común o de accidente de trabajo.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe mediante reloj la copia del certificado de enfermedad común o no profesional prolongada, es decir que supere los 18 días a que tiene derecho todo servidor durante el año. Ver artículo 180 de Reglamento de administración de Recursos Humanos
- Verifica en el expediente si el servidor no ha hecho uso de sus 18 días anuales y se procede a reconocer los días que haya utilizado.
- Confecciona el resuelto por los días correspondientes.
- Entrega el original al servidor para que lo presente a la agencia de la Caja del Seguro Social.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LICENCIA POR ENFERMEDAD COMUN	PAG.: 2 - 2

- Registra en el Tempo la información.
- Envía a Planilla con copia del certificado de incapacidad para el trámite correspondiente.

PLANILLA

- Recibe mediante reloj el resuelto de incapacidad y procede a realizar el movimiento en el Sistema de E.P.D. (Estructura, Planilla y Descuento).
- Envía al servidor de licencia sin sueldo por los días que se indican o hace un ajuste al salario para descontar los días en licencia.
- Devuelve el resuelto al Departamento de Registro y Control adjunto y el envió de licencia.

REGISTRO Y CONTROL

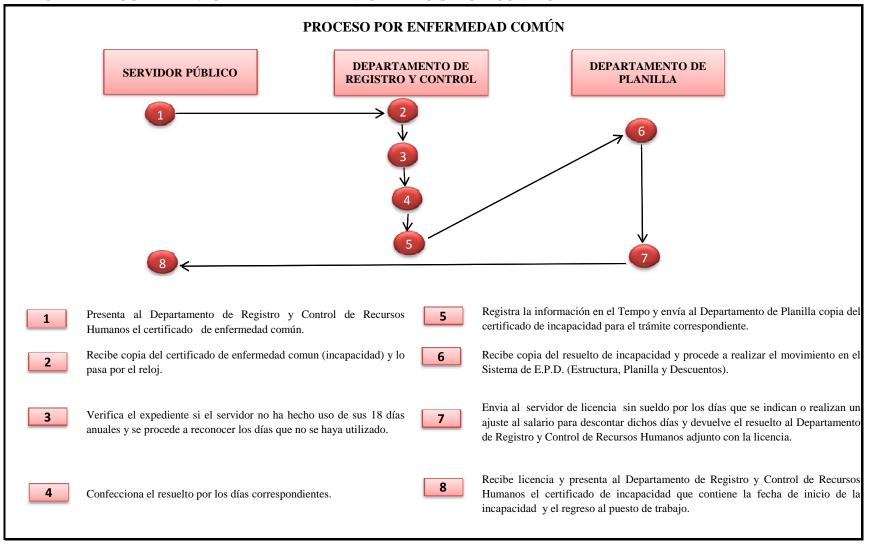
- Recibe el documento y verifica que el trámite se realizó.
- Archiva el documento en el expediente del servidor.

NOTA

Si el servidor presenta un certificado de enfermedad (incapacidad) de continuación, se procede a hacer el resuelto y enviar copia a Planilla para que no le retorne y se hace el trámite igual que con el certificado inicial.

SERVIDOR

 Presenta al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos el certificado médico que contiene la fecha del inicio de ausencia de la Institución y el reintegro al puesto de trabajo.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE LICENCIA POR RIESGOS PROFESIONALES

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP

REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA

FECHA:6/07/15

ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA

PAG.: 1 - 2

DIRECTORA LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL APROBADO POR: MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

VERSIÓN NO. 1

SECRETARIO GENERAL

P.A. AN/DRH/DRCRH/01

OBJETIVO

Instaurar los pasos necesarios para solicitar la licencia por riesgo profesional.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

REGISTRO Y CONTROL

- Recibe copia del certificado de parte del servidor.
- Verifica que contenga el sello de Riesgos Profesionales.
- Completa el formulario de accidente de trabajo con la información que nos brinda el servidor sobre el accidente.
- Confecciona el resuelto de enfermedad por riesgos profesionales.
- Entrega al servidor el original del resuelto y el informe de accidente lo registra en el Tempo.
- Entrega una copia al Departamento de Planilla para que proceda con el trámite correspondiente.

NOTA

A diferencia del resuelto de enfermedad común, el resuelto de licencia por riegos profesionales se confecciona con el total de los días que indica el certificado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE LICENCIA POR RIESGOS PROFESIONALES	PAG.: 2 - 2

PLANILLA

- Procede con el trámite igual al de licencia por enfermedad común.

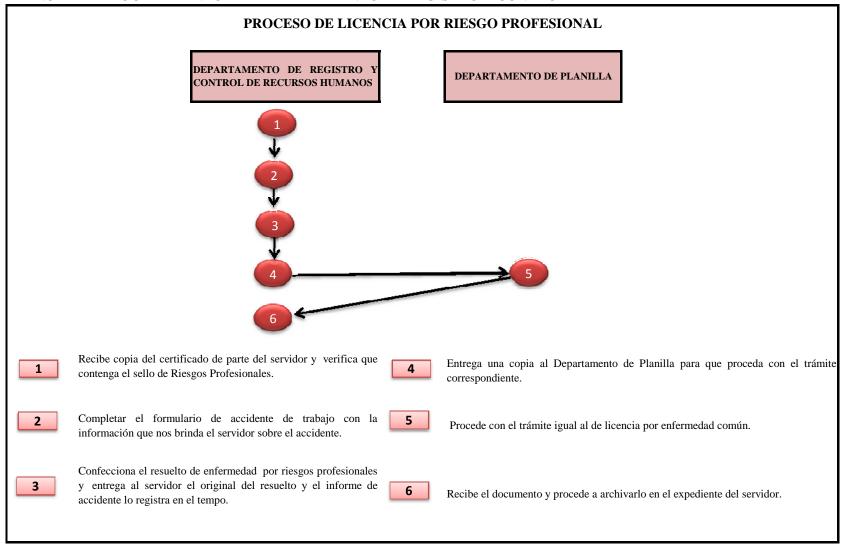
REGISTRO Y CONTROL

- Recibe el documento y procede a archivarlo en el expediente del servidor.

NOTA

Si el servidor presenta una nueva incapacidad de continuidad se procede a enviar copia del resuelto al Departamento de Planilla para que no realice el retorno y lo mantenga de licencia sin sueldo.

Si el servidor se reintegra al puesto de trabajo y luego se incapacita por consecuencia del accidente, se debe confeccionar el informe de recaída y adjuntarla al resuelto.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN DE CARNÉS

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA UNIDAD EJECUTORA

FECHA: 6/07/15 PAG.: 1 - 1

DIRECTORA LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

APROBADO POR: MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

VERSIÓN NO. 1 P.A.AN/DRH/DRCRH/01

SECRETARIO GENERAL

OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para solicitar el carné de servidor.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

SERVIDOR(A) PERMANENTE O TRANSITORIO

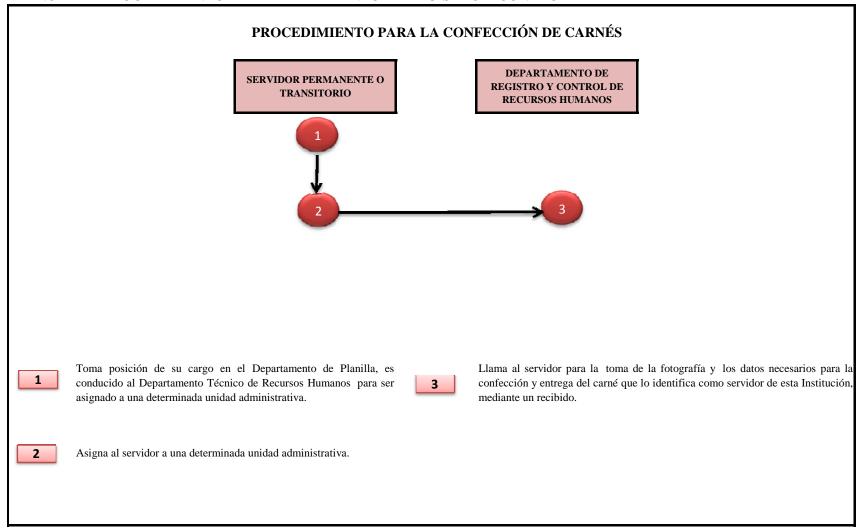
Toma posición de su cargo en el Departamento de Planilla, es conducido al Departamento Técnico de Administración de Recursos Humanos y Carrera Legislativa para ser asignado a una determinada unidad administrativa.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Asigna al servidor a una determinada unidad administrativa.
- Llama al servidor para la toma de la fotografía y los datos necesarios para la confección y entrega del carné que lo identifica como servidor de esta institución, mediante un recibido.

NOTA

A los servidores de contratos de planta se les confecciona su carné con su vigencia, igual que a los transitorios, una vez haya sido verificada esta información en el Departamento de Contratos.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO PARA CARNÉ DEL PERSONAL ADSCRITO A LA PLANILLA DE DIPUTADOS/ DIPUTADAS Y CONTRATOS ASIGNADOS A SUS DESPACHOS.

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA UNIDAD EJECUTORA

FECHA:6/07/15 PAG.:1 - 1

DIRECTORA
LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

APROBADO POR: MAGISTER .FRANZ O. WIVER Z. SECRETARIO GENERAL

VERSIÓN NO. 1 P.A.AN/DRH/DRCRH/01

OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para solicitar carné del personal adscrito a la planilla de diputados y contratos asignados a sus despachos.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS (AS) QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

DESPACHO DE LOS HONORABLES DIPUTADOS O DIPUTADAS

- Envía nota solicitando la confección del carné del servidor a su cargo.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Verifica en el Departamento de Planillas y/o en el Departamento de
 Contratos, que la persona en mención se le esté tramitando su nombramiento.
- Llama al servidor para que se presenta al Departamento de Registro y Control de la
 Dirección de Recursos Humanos donde se le toma los datos necesarios y la
 fotografía para la confección y entrega de su carné.

SERVIDOR

- Recibe el carné y firma el formulario de entrega.

PROCEDIMIENTO PARA CARNÉ DEL PERSONAL ADSCRITO A LA PLANILLA DE DIPUTADOS O DIPUTADAS Y CONTRATOS ASIGNADOS A SUS DESPACHOS. DESPACHO DE LOS DEPARTAMENTO DE SERVIDOR HONORABLES REGISTRO Y CONTROL **DIPUTADOS** Llama al servidor para que se presenta al Departamento de Registro y Control Envía nota solicitando la confección del carné del servidor a su donde se le toman los datos necesarios y la fotografía para la confección y 1 3 entrega de su carné. Verifica en el Departamento de Planillas y/o en el Departamento de Contrato que la persona en mención se le esté tramitando su 2 Recibe el carné y firma el formulario de entrega. nombramiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO CUANDO EL SERVIDOR, EXTRAVÍA O DAÑA SU CARNÉ

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR: LICDO, ELIAS MEDINA

UNIDAD EJECUTORA

FECHA:12/02/16

PAG.: 1 - 2

DIRECTORA

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL APROBADO POR: MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

SECRETARIO GENERAL

VERSIÓN NO. 1

PA.AN/DRH/DRCRH/01

OBJETIVO

Implementar los pasos necesarios para cuando el servidor, extravía o daña su carné.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS (AS) QUE INTERVIENEN EN PROCESO

SERVIDOR / DESPACHO DE HONORABLE DIPUTADO

- Envía nota a la Dirección de Recursos Humanos informando lo sucedido;1
- Procede a pagar la suma de B/.5.35 en la Dirección de Tesorería y presenta el recibo al Departamento de Registro y Control para que se le confeccione nuevamente su carné.

NOTA

Cuando el carné se deteriora debido a la calidad del material, es reemplazado sin costo alguno.

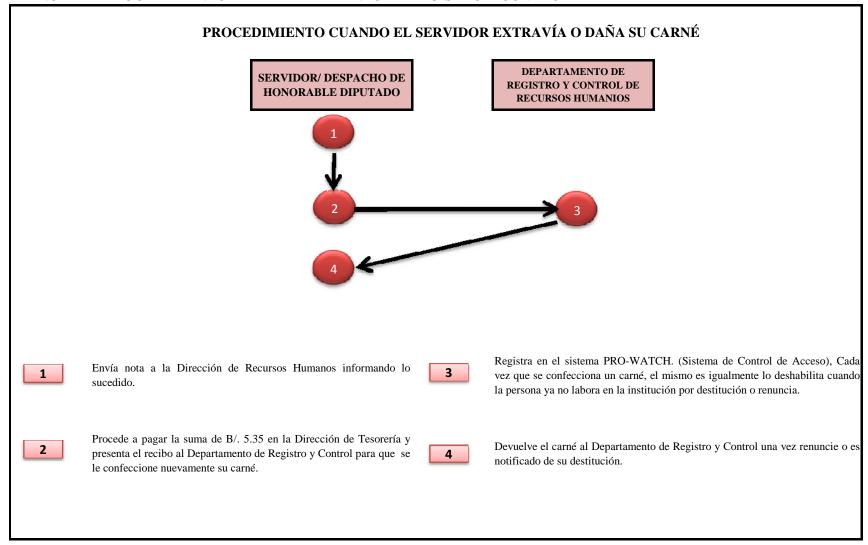
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANIOS

 Registra en el sistema PRO-WATCH. (Sistema de Control de Acceso) cada vez que se confecciona un carné, igualmente lo deshabilita cuando la persona ya no labora en la Institución por destitución o renuncia.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01	
PROCEDIMIENTO CUANDO EL SERVIDOR, EXTRAVÍA O DAÑA SU CARNÉ	PAG.: 2 - 2	

SERVIDOR/ DESPACHO DE HONORABLE DIPUTADO O DIPUTADA

- Devuelve el carné al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos una vez renuncie o es notificado de su destitución.





DIRECTORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO PARA EL FINIQUITO DE RETIRO DE LA INSTITUCIÓN

PREPARADO POR: MAGISTER BERTA HISLOP ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR: LICDO. ELIAS MEDINA

FECHA:6/07/2015 PAG.: 1-2

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICENCIADA LUZ MARINA NAVARRO

APROBADO POR: MAGISTER FRANZ O. WIVER Z.

VERSIÓN NO. 1

P.A.AN/DRH/DRCRH/01

SECRETARIO GENERAL

OBJETIVO

Presentar los pasos necesarios para el finiquito de cesación del servidor público de la Institución.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL **PROCESO**

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe del Departamento de Planilla el resuelto de cesación del cargo, que puede ser por motivo de renuncia, pensión por vejez, pensión por invalidez o fallecimiento.
- Verifica el expediente del exservidor para constatar las prestaciones económicas que le corresponden.
- Confecciona el finiquito y el Resuelto autorizando el pago, lo envía para la firma del director o directora de Recursos Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe el finiquito de retiro de la Institución y el resuelto para autorizar el pago.
- Firma y devuelve los documentos debidamente firmados al Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos.

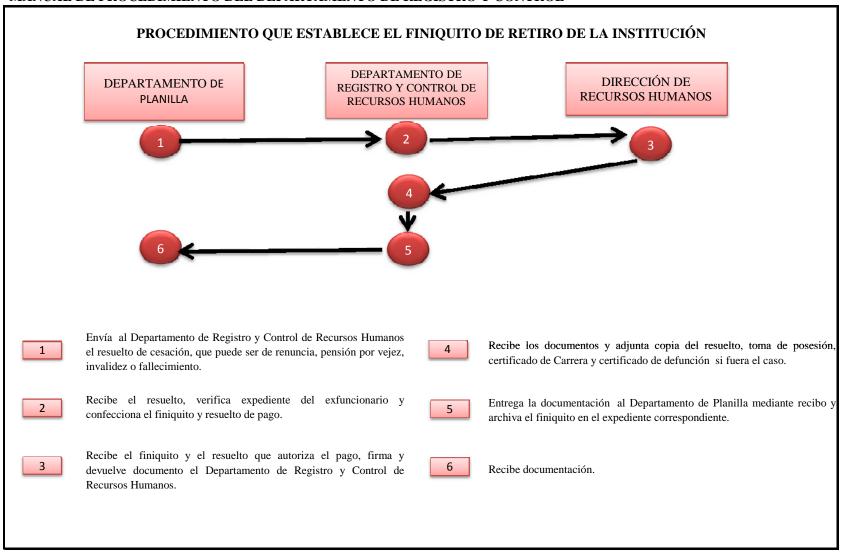
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL	P.A. AN/DRH/DRCRH/01
PROCEDIMIENTO PARA EL FINIQUITO DE RETIRO DE LA INSTITUCIÓN	PAG.: 2 - 2

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

- Recibe la documentación, adjunta copia del resuelto de cesación del cargo, toma de posesión, copia del certificado de Carrera del Servicio Legislativo o certificado de defunción si es el caso.
- Entregar toda la documentación mediante recibido al Departamento de Planilla.
- Archiva el finiquito de retiro de cesación en el expediente correspondiente.

NOTA

Si al exservidor de Carrera del Servicio Legislativo le corresponde su bonificación de acuerdo con el artículo 61 del Texto Único, Ley N° 12 de 1998, por la cual se desarrolla la Carrera de Servicio Legislativo; reformada por la Ley N° 16 de 2008, que reforma la Ley 12 de 1998. Gaceta Oficial 26136 de 30 de septiembre de 2008, reformada por la Ley N° 433 de 2010. De lo contrario se aplica la que señala el artículo 62 de esta Ley.



VI. ANEXOS FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS



ASAMBLEA NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD DE PERMISO Fecha Nombre Motivo del permiso Hora de Regreso Horas de salida Firma del Empleado Jefe Inmediato Director

AL/DRH/DRCRH/10 VER INSTRUCTIVO EN LA PARTE DE ATRÁS



ASAMBLEA NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD DE PERMISO

	Fecha	
Nombre		
Motivo del permiso		
Horas de salida	Hora de Re	egreso
Firma del Empleado	Jefe inmediato	Director

AL/DRH/DRCRH/10

VER INSTRUCTIVO EN LA PARTE DE ATRÁS



ASAMBLEA NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANO

SOLICITUD DE PERMISO Fecha Nombre Motivo del permiso Horas de salida Hora de Regreso Firma del Empleado Jefe Inmediato Director

AL/DRH/DRCRH/10 VER INSTRUCTIVO EN LA PARTE DE ATR CORTAR AQUÍ



ASAMBLEA NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANO

SOLICITUD DE PERMISO Motivo del permiso Horas de salida Hora de Regreso Firma del Empleado Jefe Inmediato Director

AL/DRH/DRCRH/10

VER INSTRUCTIVO EN LA PARTE DE ATR

Instructivo solicitud de permiso

1. Fecha

Se anotará el día mes y año en que se hace la solicitud de permiso.

2. Nombre

Se registrará el nombre de la persona que solicita el permiso.

3. Motivo del permiso

Se anotará el motivo por el cual se solicitar el permiso.

4. Horas de salidas

Se registrará la hora de salida del permiso.

5. Hora de regreso

Se escribirá la hora en que se regresa del permiso.

6. Firma del Empleado

Se registrará la firma del empleado.

7. Jefe de Departamento

Se escribirá la firma del jefe de Departamento

8. Director

Se anotará la firma del Director.

Instructivo solicitud de permiso

1. Fecha

Se anotará el día mes y año en que se hace la solicitud de permiso.

2. Nombre

Se registrará el nombre de la persona que solicita el permiso.

3. Motivo del permiso

Se anotará el motivo por el cual se solicita el permiso.

4. Horas de salidas

Se registrará la hora de salida del permiso.

5. Hora de regreso

Se escribirá la hora en que se regresa del permiso.

6. Firma del Empleado

Se registrará la firma del empleado.

7. Jefe de Departamento

Se escribirá la firma del jefe de Departamento.

8. Director

Se anotará la firma del Director.

48

Instructivo solicitud de permiso

1. Fecha

Se anotará el día mes y año en que se hace la solicitud de permiso.

2. Nombre

Se registrará el nombre de la persona que solicita el permiso.

3. Motivo del permiso

Se anotará el motivo por el cual se solicita el permiso.

4. Horas de salidas

Se registrará la hora de salida del permiso.

5. Hora de regreso

Se escribirá la hora en que se regresa del permiso.

6. Firma del Empleado

Se registrará la firma del empleado.

7. Jefe de Departamento

Se escribirá la firma del jefe de Departamento.

8. Director

Se anotará la firma del Director.

Instructivo solicitud de permiso

1. Fecha

Se anotará el día mes y año en que se hace la solicitud de permiso.

2. Nombre

Se registrará el nombre de la persona que solicita el permiso.

3. Motivo del permiso

Se anotará el motivo por el cual se solicita el permiso.

4. Horas de salidas

Se registrara la hora de salida del permiso.

5. Hora de regreso

Se escribirá la hora en que se regresa del permiso.

6. Firma del Empleado

Se registrará la firma del empleado.

7. Jefe de Departamento .

Se escribirá la firma del Departamento.

8. Director

Se anotará la firma del Director.



Asamblea Nacional Dirección de Recursos Humanos Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos

Control del Registro y Uso del Tiempo Compensatorio

Nombre del servidor legislativo:	
Unidad administrativa:	

	Mes en que laboró	Cant	tidad	Acum	ulado		Tiempo	utilizado	
Fecha	jornada extraordinaria	Horas	Minutos	Horas	Minutos	Fecha	Horas	Minutos	Saldo

Firma de la oficinista responsable	

Instructivo

Control del Registro y Uso del Tiempo Compensatorio

1. Nombre del servidor legislativo

Se registrará el nombre completo del servidor legislativo que hace uso del tiempo compensatorio.

2. Unidad administrativa

Se registrará el nombre completo de la unidad administrativa a la cual pertenece el servidor legislativo.

3. Fecha

Se anotará el día, mes y año en que se registrará el tiempo compensatorio del servidor legislativo.

4. Mes en que laboró jornada extraordinaria

Se registrará el mes en que el funcionario laboró jornadas extraordinarias.

5. Cantidad (horas y minutos)

Se detallarán las horas extras con los minutos que el servidor legislativo laboró.

6. Acumulado (horas y minutos)

Se registrará las horas y los minutos acumulados por el servidor legislativo.

7. Fecha

Se anotará el día, mes y año en que el servidor legislativo utiliza el tiempo compensatorio.

8. Tiempo utilizado (horas y minutos)

Se registrará las horas y minutos utilizados por el servidor legislativo.

9. Saldo

Se anotará el saldo final del tiempo utilizado por el servidor legislativo.

10. Firma de la oficinista responsable

Se registrará la firma de la oficinista responsable de registrar el tiempo compensatorio.



ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD DE VACACIONES

·					
Flavorita		Cédula			
Posición N°	Planilla N°				
Unidad Administrativa					
solicita		días de vacaciones.			
A partir del de	de	hasta	el		
(día)	(mes)				
dede	inclusiv (año)	e. Deseo el pago en for	ma global		
. ,	•				
o quincenal		díac da antiglacalés - la	focho en que corón		
Las solicitudes para el pago global debe	en nacerse con quince (15)	dias de anticipación a la	riecna en que seran		
tomadas.					
Firma del Jefe Inmedia	ato		Firma del Servidor		
Firma del Jefe de Depar	tamento	Firr	na del Director		
PARA USO DEL DEPARTAM	ENTO DE REGISTRO	O Y CONTROL DE	RECURSOS HUMANOS		
PARA USO DEL DEPARTAM	ENTO DE REGISTRO	Y CONTROL DE	RECURSOS HUMANOS		
PARA USO DEL DEPARTAM			RECURSOS HUMANOS		
	ENTO DE REGISTRO PERÍODO LEGAL DE V		RECURSOS HUMANOS		
Inicio de labores	PERÍODO LEGAL DE V	'ACACIONES			
Inicio de labores Últimas vacaciones		<i>ACACIONES</i> período comprendido	RECURSOS HUMANOS		
Inicio de labores Últimas vacaciones Verificado por	PERÍODO LEGAL DE V	/ACACIONES período comprendidoFecha			
Inicio de labores Últimas vacaciones	PERÍODO LEGAL DE V	<i>'ACACIONES</i> período comprendido Fecha de			

AN/DRH/DRCRH/01

Instructivo

Solicitud de vacaciones

A. CONTENIDO

1. Fecha

Se anotará el día, mes y año en que se llena la solicitud de vacaciones.

Fl suscrito

Se anotará el nombre de la persona que solicita las vacaciones.

3. Cédula

Se registrará el número de cédula del servidor.

4. Posición número

Se registrará el número de posición del servidor.

5. Planilla número

Se anotará el número de planilla del servidor.

6. Unidad administrativa

Se anotará el nombre completo de la dirección, unidad, departamento o comisión a que pertenece el servidor.

Solicita

Se anotará la cantidad de días solicitados por el Servidor.

8. A partir de—del—de—de:

Se registrará el día, mes y año en que se inicia las vacaciones del servidor.

9. Hasta el—de—de:

Registrar el día, mes y año en que terminan las vacaciones del servidor.

10. Pago global o quincenal

Se anotará la forma de pago que desea el servidor, sea ésta mensual o quincenal.

11. Firma del Jefe Inmediato

Se registrará la firma del Jefe Inmediato del servidor solicitante de las vacaciones.

12. Firma del Solicitante

Se anotará la firma del servidor.

13. Firma del Jefe de Departamento

Registrar la firma del Jefe del Departamento del servidor.

14. Firma del Director

Registrar la firma del Director de la unidad donde labora el servidor.

PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

15. Período legal de vacaciones

Se anotará el día, mes y año de inicio de labores.

16. Inicio de labores

Se registrará el día, mes y año de inicio de labores.

17. Últimas vacaciones

Se anotará el día, mes y año de las últimas vacaciones.

18. Período comprendido

Se anotará el año a que corresponde el período de vacaciones.

19. Verificado por

Se registrará la firma de la persona que verificó el documento.

20. Fecha

Registrar el día, mes y año en que ha sido revisada la solicitud.

21. Resuelto N° ____de___de____:

Se anotará el N° de resuelto, día, mes y año de la solicitud de vacaciones.

22. Observaciones

Se anotará cualquier otra información necesaria.

El presente Manual de Procedimiento del Departamento de Registro y Control de Recursos Humanos ha sido avalado por los siguientes responsables de áreas administrativas. Aprobación de la revisión final 24 de junio de 2016.

Departamento de Registr y Control de Recurso Humanos		Dirección de Desarrollo Institucional	Secretaría General
Jefe	Directora	Directora	Secretario
Licdo. Elías Medina Hoa	Eira S. de Garcerán	Licda. Luz Marina Navarro	Licdo. Franz Wever